



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103-006-2017-00397-00

Para todos los efectos, téngase en cuenta que en cumplimiento a lo ordenado en proveído calendado agosto 30 de 2022 (Reg. 10), se realizó nuevamente el Registro Nacional de Emplazados y Procesos de Pertenencia, incluyendo la totalidad de la pasiva, cuyo término venció en silencio.

De otra parte, se agregan al expediente las fotografías de la valla instalada en el inmueble objeto de la litis, con los ajustes del caso, así como el trámite del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en los términos señalados en la providencia mencionada.

Una vez se verifique el resultado del oficio, se proveerá respecto de la designación de curador *ad litem*, en los términos señalados en el artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title. The signature is fluid and somewhat stylized.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 61 del 11-may-2023

()

Gss